

**Fecha de recepción**

Reception date

26/06/19

**Fecha de aceptación**

Date of acceptance

18/10/2019



**Mauricio Manchado**

Universidad Nacional de Rosario. CONICET

mauriom@steel.com.ar

**Eva Routier**

Universidad Nacional de Rosario. CONICET

evaroutier@gmail.com

**María Chiponi**

Universidad Nacional de Rosario

chiponimaria@gmail.com

### Resumen

¿De qué hablamos cuando nos referimos al acceso y ejercicio del derecho educativo en prisiones?

Si reconocemos que el encarcelamiento produce un estado de suspensión indeterminado e impreciso de los Derechos humanos básicos de las personas detenidas -entre ellos el educativo-, es preciso considerar que la intensidad y modalidad de dicha suspensión no se produce de modo similar en los distintos contextos carcelarios del país. Sus implicancias tampoco son homogéneas al focalizar en el conjunto de unidades penales que integran el Servicio Penitenciario de Santa Fe, caso sobre el trabajaremos en el presente artículo.

Partiendo de dicha observación en este trabajo nos proponemos presentar los avances de investigación referidos a la construcción de datos preliminares que arroja la realización de una encuesta/relevamiento sobre la situación y trayectorias socio-educativas de las personas privadas de su libertad en las cárceles del sur de la provincia de Santa Fe; instituciones transitadas rotativamente por la mayoría de los jóvenes y adultos durante el cumplimiento de la pena privativa de la libertad. En esta oportunidad pretendemos reconocer, comparativamente, algunos procesos que hacen a los condicionamientos y posibilidades en el acceso a la educación en los distintos niveles (primario, secundario, superior) y modalidades (formal y no formal) en dos de las cinco cárceles abordadas con el mencionado instrumento: la Unidad Penitenciaria N° 3 y N° 6 de la ciudad de Rosario, identificando y describiendo los perfiles institucionales que asume cada penal, y tratando de interrogarnos si a partir de estos existen singularidades que permitan reconocer la existencia de accesos y ejercicios diferenciales a los derechos educativos y culturales en prisión

**Palabras claves:** cárcel; educación; cultura; Derechos

## Abstract

What are we talking about when we refer to the access and exercise of educational law in prisons?

If we recognize that imprisonment produces a state of indeterminate and imprecise suspension of the basic human rights of detained persons -including the educational one-, it is necessary to consider that the intensity and modality of such suspension does not occur in a similar way in the different contexts prison of the country. Its implications are also not homogeneous when focusing on the set of penal units that make up the Penitentiary Service of Santa Fe, case on which we will work in this article.

Based on this observation in this work, we propose to present the research advances related to the construction of preliminary data that leads to the completion of a survey / survey on the situation and socio-educational trajectories of people deprived of their liberty in the prisons of the south from the province of Santa Fe; institutions rotated by the majority of young people and adults during the execution of the custodial sentence. In this opportunity we try to recognize, comparatively, some processes that make the conditions and possibilities in the access to education in the different levels (primary, secondary, superior) and modalities (formal and non-formal) in two of the five prisons addressed with the aforementioned instrument: Penitentiary Unit No. 3 and No. 6 of the city of Rosario, identifying and describing the institutional profiles assumed by each prison, and trying to interrogate us if, from these, there are singularities that allow recognizing the existence of accesses and differential exercises to educational and cultural rights in prison

**Keywords:** jail; education; culture; Rights.

### Referencia para citar este artículo:

Manchado, M; Routier, M y Chiponi, M (2019) ¿suspendidos y ejercidos? Dilemas del acceso y ejercicio del derecho educativo en cárceles argentinas. Revista Alquimia Educativa. N° 6. V.I. pp.148- 166.

## Introducción

Una primera pregunta se cristaliza en el diagrama de ambivalencias y contradicciones de los procesos educativos en contextos de encierro: ¿de qué hablamos cuando nos referimos al acceso y ejercicio del derecho educativo en prisiones? El interrogante podría ser fácilmente resuelto si apelamos a las definiciones formales de Convenciones,

Pactos y leyes que describen tal acceso y ejercicio como la disposición material y simbólica que asegura una trayectoria educativa –ya sea de carácter formal o no formal-, más allá de la condición en la que se encuentre –privado o no de su libertad ambulatoria- un sujeto universal –abstracto- pleno de Derechos. Sin embargo, y no en desmedro de tal definición tan estratégicamente necesaria (Raffin, 2006), la noción de Derecho y sobre ella la singularidad que yergue sobre los procesos educativos en prisión, requieren al menos una salvedad insoslayable: las prisiones se configuran en territorios de excepcionalidad donde el Estado –para ser más precisos deberíamos hablar del estado en minúscula (Abrams, 1988)- inscribe un juego perverso –pero no homogéneo ni de absoluta potestad- a partir del cual “ciertos sujetos sufren la suspensión de su estatuto ontológico de sujetos cuando el estado de emergencia es invocado” (Agamben en Butler, 2006, p.97). Y en tanto las prisiones se encuentran en estado de emergencia desde su propia invención como agencia penal moderna, no habría demasiadas ambivalencias en afirmar que las personas privadas de su libertad se asemejan bastante a aquello que Butler argumenta al analizar el axioma agambeniano:

“un sujeto privado de sus derechos de ciudadano ingresa en una zona de indiferenciación, ni está vivo en el sentido en que vive un animal político -en comunidad y ligado a leyes- ni está muerto y por lo tanto afuera de la condición constitutiva del estado de derecho” (Butler, 2006, p.97).

Por tanto, y sin sostener aquí que el privado de su libertad remite estrictamente a la figura del *homo sacer* como aquella vida humana que es “insacrificable y a la que, sin embargo, puede darse muerte” (Agamben, 2002, p. 99) o a la figura del *musulmán* de los campos de concentración totalitarios (Agamben, 2002), creemos posible afirmar que el mecanismo que opera en la cotidianeidad de las prisiones se asemeja bastante: el Derecho se suspende indefinidamente sin correrse estrictamente de los marcos legales; es decir, el Derecho es suspendido apelando al propio Derecho.

Por tanto, la segunda pregunta que podría instalarse en el diagrama de ambivalencias y contradicciones es si tal suspensión se inscribe con las mismas modalidades y similares intensidades en las prisiones que componen el archipiélago penal de cada país y, más precisamente, de cada servicio penitenciario bajo análisis. Sin respuestas absolutas, podemos afirmar –o al menos asumir como punto de partida- que ambas dimensiones son elementos que dialogan y conviven en la cotidianeidad prisional.

Por una parte, el encarcelamiento produce un estado de suspensión indeterminado e impreciso de los Derechos humanos básicos, pero, por otra parte, existen singularidades y matices de dicha suspensión en distintos contextos carcelarios, ya no sólo de una administración con otra - federales, bonaerenses o provinciales- sino entre prisiones de un mismo servicio penitenciario.

Por tanto, indagar sobre los procesos educativos en contextos de encierro nos exige construir –y analizar- los escenarios punitivos y pedagógicos de la forma más precisa posible; sin dejar de contemplar los efectos de muerte en vida que ontológicamente definen a la prisión en lo referido al acceso y ejercicio de los derechos, pero tratando de reconocer las singularidades a partir de una producción de conocimiento situado.

De allí derivan preguntas que recorrerán el presente artículo: ¿son los perfiles institucionales de las prisiones una dimensión relevante para comprender los accesos diferenciales a la educación en contextos de encierro? ¿son las condiciones de excepcionalidad puntos de partida para la generación de escenarios de posibilidad? ¿es el Derecho un campo que debe ser interpelado a partir del análisis de las prácticas políticas y pedagógicas desplegadas en el entramado de la prisión? Y por último, ¿es posible hablar de la prisión como un territorio de suspensión de Derecho o sería más preciso hablar -considerando las características socio-demográficas de quienes la habitan- de la *indeterminada extensión de su suspensión*? Reconocer continuidades y discontinuidades de los procesos educativos que los sujetos prisionalizados transitan – o no- en relación a los generados en trayectorias extra-muros, será una de las claves fundamentales para terminar de desandar –no de resolver- ese cúmulo de ambigüedades y contradicciones que definen al campo de las prácticas socio-educativas en contextos de encierro.

## Planteo del problema

En la provincia de Santa Fe no existe un registro general formalizado sobre las situaciones educativas de los detenidos, ni sobre sus participaciones en las distintas instancias educativas en el encierro (escuelas, talleres culturales, cursos de capacitación en oficios, programas de alfabetización). Por tanto, primero en el marco del objetivo de intervención del Programa “Educación en Cárceles” de la Secretaria de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la Universidad Nacional de Rosario, y luego como objetivo específico del Proyecto de Investigación “Prácticas socio-educativas en el encierro: entre la corrección, la incapacitación y la posibilidad. Disputas, tensiones y efectos en las configuraciones subjetivas de personas privadas de su libertad en cárceles del sur de la provincia de Santa Fe”, nos propusimos relevar y sistematizar dicha información para construir de conocimiento en torno a la problemática bajo estudio. Inscripto en el complejo campo de la educación en contextos de encierro, la marcha de esta investigación, de la cual presentamos aquí un avance parcial, replica una de las modalidades característica de los trabajos que abordan procesos educativos en cárceles.

Muchos de ellos se encuentran en una suerte de cruce entre la extensión y la investigación, donde generalmente se parte de un proceso de intervención o realización de prácticas educativas y/o culturales, y a partir de ellas – y durante sus mismos procesos- surgen preguntas e interrogantes que buscan indagarlas (Chiponi et. al., 2016; Castillo y Manchado, 2018).

En ese sentido, en el presente trabajo presentamos los avances de investigación en los que analizamos datos preliminares construidos a partir de una encuesta sobre trayectorias socio-educativas y culturales de las personas privadas de su libertad en las cárceles del sur de la provincia de Santa Fe.

Esta pretende relevar y sistematizar información sobre la situación y trayectorias educativas de las personas detenidas, reconociendo cuáles son las condiciones y condicionamientos del acceso a los distintos niveles (primaria, secundario, superior) y modalidades (formal, no formal, etc.) educativos en Unidades Penitenciarias del Sur de la Provincia de Santa Fe, antes y durante la situación de encierro.

Particularmente, este artículo tiene como objetivo tensionar los datos preliminares de dos de las cinco cárceles abordadas, la Unidad Penitenciaria n° 3 y n° 6 de la ciudad de Rosario, identificando y describiendo los perfiles institucionales que asume cada penal, y tratando de interrogarnos si a partir de estos existen accesos y ejercicios diferenciales a los derechos educativos y culturales en prisión.

A partir de su análisis daremos cuenta del entramado de relaciones y condiciones complejas que configuran los procesos educativos en el encierro, en el marco de un proyecto de investigación que intenta reflexionar sobre cómo dichas prácticas se inscriben, engarzan o discuten los objetivos punitivos de una agencia estatal como la prisión.

## Metodología

La investigación se desarrolla desde un paradigma interpretativo que nos permitirá indagar sobre las concepciones, acciones e intenciones de los sujetos (Vasilachis, 2006) que conforman el entramado institucional de la prisión y la articulación con la multiplicidad de prácticas socio-educativas que se inscriben en ella. En ese sentido, realizamos un abordaje cualitativo que incorpore la perspectiva de los participantes y su diversidad, analizando el “conocimiento de los actores sociales y sus prácticas”, y teniendo en cuenta que, “en el terreno, los puntos de vista y las prácticas son distintos debido a las diferentes perspectivas subjetivas y a los disímiles conocimientos sociales vinculados con ellas” (Vasilachis, 2006, pp.26-27).

A partir de la implementación de herramientas cualitativas y cuantitativas, presentamos los resultados parciales de la implementación de una encuesta (Hernández Sampieri, 2006; Padua, 2000) donde relevamos las trayectorias socio-educativas de las personas privadas de su libertad en las cinco cárceles del sur de la provincia de Santa Fe (UP n° 3, 5, 6, 11 y 16).

En este escrito abordaremos dos –UP n° 3 y UP n° 6-, tratando de recuperar no sólo los tránsitos educativos formales sino también los ligados a prácticas culturales y espacios de formación en oficios (talleres de oficio). Dichas trayectorias pretenden ser reconstruidas a partir de lo que hicieron los detenidos durante su estadía en el encierro, pero también más allá de éste (antes de ingresar o en algún período entre condenas).

Esto nos permitió sistematizar un conjunto de datos de carácter masivo que actualmente se encuentran, en algunos casos de forma dispersa y asistemática, y en otros inexistentes respecto de las trayectorias socio-educativas de las personas privadas de su libertad.

## UP n° 3 y UP n° 6

Existe una primera diferencia entre dos de las cinco cárceles que componen el archipiélago penal del sur de la Provincia de Santa Fe que es tan significativa como contundente para pensar las singularidades que asumen las prácticas socioeducativas –tanto su acceso como ejercicio- en dichos contextos de encierro. La Unidad Penitenciaria n° 3 de Rosario (UP n° 3) fue inaugurada en el año 1894/95 y su construcción estuvo pensada y planificada desde sus inicios como prisión.

Antiguamente denominada “cárcel de encausados” y posteriormente conocida –coloquialmente- como “La Redonda”, la UP n° 3 se enmarcó en el proceso de modernización del castigo de una incipiente urbe rosarina que ya no podía albergar a sus presos en dependencias políticas o espacios de encierro como la antigua “cárcel del crimen” (1), caracterizada por hacinamiento e insalubridad (Manchado, 2015). Si bien la UP n° 3 fue objeto de múltiples críticas a poco de su inauguración - informes de inspección demandaban su completa demolición (Ballerini, 1915; Noguera, 1920)-, dicha cárcel fue parte de una planificación del mapa punitivo de la provincia de Santa Fe. Razón por la cual –una de ellas- dicho penal cuenta con una de las Escuelas en contextos de encierro más antiguas de Latinoamérica. Inaugurada en 1907 por una dama de beneficencia, Margarita Mazza de Carlés, la actual escuela primaria n° 2003 lleva ya más de 112 años funcionando en las instalaciones de una prisión ubicada en el macro centro de la ciudad de Rosario (2).

Actualmente, la UP n° 3 cuenta con 10 pabellones dispuestos en un esquema radial, habitan allí 270 hombres, y desde el año 2004 fue calificada como una cárcel de mediana seguridad bajo la singularidad de albergar detenidos que no poseen condenas mayores a los 5 años o que, en caso de que estas sean de más extensión, estén transitado los dos últimos años de dicha pena. De esta forma, una importante población de la UP n° 3 se encuentra cerca –o efectivamente haciéndolo- de acceder a sus salidas transitorias o definitivas, es decir, transitando el umbral de egreso carcelario (Manchado, 2015).

Contrariamente a ello, la Unidad Penitenciaria n° 6 de Rosario fue inaugurada como tal en Octubre de 2014 y respondió a una doble urgencia. Por una parte, la de desmontar una estructura fuertemente atravesada por la violencia y la corrupción policial, ya que aquella construcción ubicada en la zona periurbana de Rosario (3) funcionaba como Alcaldía y pertenecía a la Jefatura Regional de Policía n° 2. Por otro lado, a la incipiente necesidad del Servicio Penitenciario de descomprimir el resto de las cárceles bajo su órbita.

(1) La “cárcel del crimen” se encontraba ubicada en las actuales calles 1° de Mayo, entre San Luis y San Juan.

(2) La UP n° 3 se encuentra en la manzana comprendida por las calles Montevideo, Suipacha, Zeballos –entrada principal- y Richieri.

(3) La Unidad Penitenciaria n° 6 está ubicada en la zona sur de la ciudad de Rosario, en Av. Francia 4951



En esa combinación de urgencias, la UP N° 6 construyó un perfil específico sobre su población y consolidó, por no tener las condiciones mínimas –de seguridad desde la óptica del SP, de tratamiento desde el cuerpo profesional, y de reaseguro de los Derechos Humanos básicos desde los organismos externos– para funcionar como prisión, la idea de una “cárcel paramo”, fundamentalmente por la escasez de actividades y movimientos.

La estructura de tres grandes galpones cual, si depósitos de mercaderías se erigen monumentales sobre la planicie general del penal y en su margen derecho la disposición de pequeños edificios, bajos, de ladrillos que se conocen coloquialmente como las “H”. Recurrimos aquí al uso de mayúsculas porque la referencia a la letra del alfabeto está estrictamente ligada a la distribución espacial de 8 pabellones que se disponen, cuatro en cada lado de la “H”.

La línea que los une es imaginaria pero no por ello menos funcional, permite el pasaje por los patios externos que distancian y conectan ambas agrupaciones de pabellones. Los tres restantes, que componen el total de los 11 espacios de alojamiento de la UP n° 6, son estructuras de doble piso que disponen, cada uno, de 100 celdas. En total, dicho penal tiene una población de más de 570 personas distribuidas en espacios que en sus orígenes no fueron concebidos como cárcel sino como Alcaldía, es decir, para alojar personas que debían estar allí por períodos temporales breves.

El perfil de “paramo” respondía, fundamentalmente, a que el SP consideraba insuficientes las condiciones de seguridad para generar movimientos internos, sumado a que su inauguración fue realizada antes de avanzar con la creación de espacios mínimos para actividades como, por ejemplo, el cursado de la escuela primaria (4).

Sumado eso, se fue poblando una cárcel con detenidos provenientes de las UP n° 1 (Coronda) y UP n° 11 (Piñero) que respondían a dos condiciones centrales: 1) poseían trayectorias de buena conducta en las cárceles que habitaban y 2) provenían de los denominados “pabellones iglesias”, generando esto una suerte de táctica de trasvase de espacios completos gestionados por iglesias evangélicas.

Ambas definiciones explican, en parte, que actualmente 7 de los 11 pabellones respondan a la condición de ser “iglesias”. Espacios que tienen como mayor efecto demostrable frente a la gestión penitenciaria, la reducción de la conflictividad interna y la generación de procesos de buenas calificaciones de conducta para quienes lo habitan.

No nos adentraremos aquí en las singularidades y dinámicas que asumen estos procesos (Manchado, 2015 a; 2016; 2017; 2017 a; 2017 b), sino sólo destacamos un dato empírico irrefutable: la pacificación interna –en lo referido a la violencia física directa– de dichos pabellones repercute en la gestión integral del encierro.

En ese sentido, la UP n° 6 también podría asumir aquella definición coloquial asignada a la UP n° 3 como “cárcel de conducta”; no sólo por la proporción de pabellones iglesias existentes sino también porque el espacio que antiguamente funcionaba como ingreso (pabellón 9) hoy es definido en esos

(4) En el año 2015 las autoridades de la Escuela Primaria n° 2003 realizaron la presentación de un Habeas Corpus, exigiendo a la Dirección General del SP la construcción de un espacio específico para el dictado de clases de dicha institución. Tal construcción terminó por inaugurarse en el año 2016.

términos y el pabellón 4 está destinado a quiénes se encuentran próximos –o efectivamente lo están haciendo- a sus salidas transitorias.

En lo referido a la UP n° 3, ya hemos destacado que aquella definición de “cárcel de conducta” o “escuela de monjas” –nominación coloquial de la propia población detenida- remite a que la mayor cantidad de presos se encuentran transitando el umbral de egreso de la prisión y es este uno de los motivos que provoca ciertas condiciones de auto-regulación o auto-gobierno en la resolución de conflictos.

## Prácticas educativas y culturales en la UP n° 3 y n° 6

Una diferencia central emerge en los procesos de consolidación de las prácticas educativas y culturales en cada una de las penitenciarías abordadas. Mientras que en la UP n° 3 funcionan actualmente la escuela primaria, secundaria, y la implementación del “Programa Educación en Cárceles” que habilita a realizar trayectorias a nivel terciario y universitario, sumado al desarrollo de seis talleres culturales (narrativas transmedias, herrería, narrativa y rap, cumbia y radio), en la UP n° 6 tales espacios están en procesos de crecimiento y consolidación, contando con escuela primaria (en 2018 logró abrirse el 3 ciclo de dicho nivel educativo) y el Programa Educación en Cárceles que posibilita el acceso a estudios terciarios y universitarios, pero sin presencia de escuela secundaria.

En un mismo sentido, en la actualidad se desarrollan nueve talleres culturales (comunicación, audiovisuales, arbitraje, textil, escritura, dibujo, entrenamiento inclusivo e inglés), de los cuales dos fueron iniciados en el presente año, mientras que los realizados en la UP n° 3 tienen mayor continuidad, algunos de ellos transitando ya su tercer período de realización. Por tanto, en la UP n° 3 es posible reconocer una consolidación de prácticas educativas y culturales que puede ser explicada por la antigüedad y la ubicación geográfica de dicha prisión (más de 120 años y el macrocentro de la ciudad), mientras que en la UP n° 6 se está comenzando un proceso de expansión y consolidación de dichos espacios en una Unidad Penal con breve historia y recorrido en lo que a procesos educativos refiere. Desde estas descripciones y escenarios partiremos para tensionar los perfiles institucionales con datos construidos en la encuesta de trayectorias socio-educativas que venimos realizando desde el año 2016 en las distintas cárceles del sur de la provincia de Santa Fe.

## De sujetos, contextos y trayectorias formativas

Abordaremos tres variables que indican las características socio-demográficas de la población encuestada: *edad* –al momento de la encuesta-, *lugar de residencia* (barrio) y el *nivel educativo alcanzado* al iniciar el itinerario de detención.



Datos que son contruidos desde una concepción de la prisión como institución de encierro con límites porosos; espacio social donde se concentra y potencia un conjunto de violencias (económicas, institucionales y simbólicas) desigualmente distribuidas en toda la sociedad (Kalinsky, 2016). Procesos que permean los cotidianos de las comunidades de pertenencia de los sujetos selectivamente intervenidos y atrapados por el sistema penal.

Asimismo, nos referimos a las *trayectorias formativas intramuros* de los jóvenes y adultos, entendida en términos de participación en distintos espacios socio-educativos en el marco de sus *itinerarios de detención*; es decir, como parte de su tránsito por las distintas unidades penitenciarias de centro-sur provincial a partir de sucesivos traslados durante el cumplimiento de una condena, salidas transitorias y condicionales, y nuevas detenciones.

En este sentido, aunque no sea un dato que puntualizaremos en este escrito, cabe mencionar que si contabilizamos el tiempo transcurrido desde las primeras detenciones (en comisarías, alicaídas y unidades penitenciarias), gran parte de las personas encuestadas cuentan con prolongados itinerarios cuyos promedios exceden los diez y quince años de detención. Tal como observa Cesaroni (2010), en la trama de las políticas y los procesos de fragmentación social de las últimas décadas, la cárcel no es ya experimentada como un “paréntesis de la vida” sino que constituye una parte importante de las trayectorias vitales de las personas detenidas, sus familias y entornos inmediatos.

En este marco, los trayectos educativos que emprenden los detenidos se ven interferidos, obturados o posibilitados, debido a la existencia de distintas condiciones y condicionamientos para el acceso a la educación en las diferentes unidades penitenciarias.

Finalmente, en el último acápite de este apartado, detallaremos información sobre la participación de las personas detenidas en espacios socio-educativos desarrollados dentro de las unidades penales en que se realiza la encuesta: 171 entrevistados en la UP 3 y 433 entrevistados en la UP 6. Datos que serán interpretados a luz de los perfiles y características de ambas unidades.

Al desligar los datos y rearmar la información sobre los itinerarios de detención, las trayectorias formativas intramuros y los trayectos educativos en ambas prisiones, la pregunta sobre las tensiones entre la suspensión y el ejercicio de derechos durante el encarcelamiento se complejizan aún más. Durante sus detenciones, los jóvenes y adultos ven suspendidos algunos de sus derechos básicos; sin embargo, como parte de estas detenciones, aquellos derechos que habían sido suspendidos o parcialmente ejercidos previamente a la cárcel -como el acceso a la educación- encuentran modalidades de resolución y apropiación novedosas y relevantes. La información construida respecto del porcentaje de detenidos que accede a la educación secundaria estando en dicha situación, veremos que expresa fuertemente estas tensiones.

## Los sujetos de la investigación.

### Características sociodemográficas

A los fines de considerar los perfiles socio-demográficos de las personas encuestadas, nos remitimos a la descripción de cuatro variables centrales: edad; residencia y nivel educativo alcanzado, y trayectorias educativas intramuros.

### Edad

En la UP 6, de las 433 personas encuestadas, 317 tienen entre 20 y 35 años de edad. Mientras que en la UP 3, de las 171 personas encuestadas, 124 tienen entre 20 y 35 años. Datos que expresan una notable correspondencia respecto de las franjas de edad más representadas en las estadísticas arrojadas por el Informe del Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución de la Pena (SNEEP) del año 2017. Informe según el cual, el 17% de la población detenida en el país para fines del año anterior tenían entre 21 y 24 años, mientras que el 39% tenía entre 25 y 34 años.

Esta información nos permite considerar que la mayoría de los jóvenes y adultos detenidos en las dos unidades penitenciarias, vivieron su niñez durante los años noventa y los primeros del nuevo milenio. Bajo esta perspectiva es probable que un gran número de ellos haya pasado sus primeros años de vida en hogares pobres; aquellos que el segundo semestre del 2003 constituía el 71% de los hogares de menores de cinco años en Argentina (Kessler, 2014). Y que, junto a sus familias, hayan sobrevivido a las transformaciones políticas y sociales que produjeron el desmantelamiento del Estado y la recomposición capitalista sobre la base de las apuestas financieras y precarización laboral en el periodo abierto durante la última dictadura militar (Svampa, 2005).

### Residencia

Observando la geografía urbana del Gran Rosario (5), en donde nacieron y crecieron la mayoría de los detenidos en la UP 6 y UP 3, el lugar de sus viviendas actuales es, mayoritariamente, en los barrios del margen sudeste de la ciudad -entre el Barrio República de la Sexta y Villa Diego-, pasando por las barriadas del territorio sureste de Rosario -entre ellos Las Flores y 1º de Agosto-, hasta los barrios del noreste -Empalme Graneros, La Cerámica, Escalada-.

Al figurarnos el mapa de la ciudad de Rosario y de las localidades aledañas, observamos que la ubicación de las residencias de las personas detenidas expresa crudamente los procesos de selectividad territorial y de clase puestos en juego por el sistema penal santafesino.

Asimismo, las personas detenidas también provienen y residen en barrios periféricos de la capital provincial o de las grandes capitales del país, -Córdoba y CABA-, así como de otras provincias como Chaco, Corrientes y Tucumán. Incluso de países limítrofes como Paraguay.

(5) Incluye las localidades aledañas de Villa Gobernador Gálvez al sudoeste, y Granadero Baigorria al norte de la ciudad de Rosario.

Las migraciones, relocalizaciones familiares y mudanzas individuales, han marcado significativamente la vida de los detenidos.

### Nivel educativo alcanzado

Una de las variables más significativas en lo referido a las trayectorias socio-educativas es la participación en los distintos niveles educativos relevados (primaria, secundaria y terciaria/universitaria). Allí podemos reconocer que la escolarización primaria ha sido significativa en las trayectorias educativas de las personas detenidas.

En la UP 6, de un universo total encuestado de 433 personas, 132 cuentan con la primaria completa (30,5%) y 147 (33,9%) no han finalizado dicha etapa educativa; datos que dan cuenta de que, a pesar de la falta de cierre de dichos procesos, el tránsito por alguna instancia de la educación primaria alcanza al 64,4 % de la población encuestada. Si a esto le sumamos que el 38,8 % curso el 6 to grado como último período de esta etapa de escolarización (el ciclo en la provincia de Santa Fe es de 7 años), comprobamos que el vínculo con la educación primaria es significativo.

En lo referido a la UP 3 los datos son similares, aunque con pequeñas variaciones. Mientras que, de una población total encuestada de 171 detenidos, 53 (31,3%) finalizaron la formación primaria, otros 42 presos (24,65 %) no concluyeron dicha etapa formativa, siendo también el 6 to grado el último año cursado en la mayor parte de la población que no prosiguió los estudios primarios (28,6 %).

Este último dato referido a cuál fue el último año cursado (6 to grado) es importante porque permite interrogarnos, en futuras producciones, sobre las experiencias de la niñez (particularmente durante la edad comprendida entre los 10 y los 13 años) de las personas actualmente privadas de su libertad ambulatoria.

En cuanto al nivel secundario, vale señalar dos situaciones aparentemente contradictorias que podrían estar relacionados con un proceso iniciado en nuestro país en las últimas décadas: el acceso a la educación media por parte de sectores y grupos sociales anteriormente excluidos (Kessler, 2014).

En primer lugar, es preciso señalar el alto porcentaje de detenidos que nunca han iniciado sus estudios en dicho nivel: 274 (64%) en la UP 6 y 99 (55,6%) en la UP 3.

En segundo lugar, vale reconocer el porcentaje de los detenidos que han iniciado sus estudios secundarios pese a no poder finalizarlos: 129 personas (29,35 %) en la UP 6 y 54 (31,3%) en la UP 3.

Estos números son significativos si los observamos a la luz del Informe del SNEEP del año 2003 (al que acudimos solo a fines ilustrativos, ya que el mismo no discrimina la situación educativa de los detenidos por provincia).

Allí se sostiene que, del total de 42.687 personas presas en todo el territorio nacional, solo el 14% habían iniciado sus estudios en el mencionado nivel; porcentaje que ha crecido desde el año 2006 (año en que es sancionada la Ley

de Educación Nacional y se estipula la obligatoriedad de la secundaria) hasta el 2016 cuando un 20% del total de privados de su libertad (76.261) habían comenzado la secundaria al momento de ser detenidos (SNEEP, 2017). Como vemos, este último porcentaje se equipará más a los datos arrojados por el relevamiento en las dos unidades penitenciarias de Santa Fe, donde además podemos destacar un leve incremento si tomamos como referencia la media nacional.

En relación al porcentaje de detenidos que completaron la secundaria, sigue siendo muy minoritario; mientras que en la UP 6 son 17 personas encuestadas (3,9%) las que finalizaron dicho nivel, en la UP 3 sólo 15 (8,8%). Este porcentaje guarda similitud con los datos arrojados por el informe del SNNEP del 2016, según el cual, solo el 9% de los detenidos en todo el país tenían el secundario completo.

El escenario bosquejado hasta aquí plantea que las condiciones de acceso y continuidad en los niveles escolares obligatorios antes de ser detenidos dan cuenta de regularidades en las que puede identificarse un importante porcentaje de presos que transitaron por el nivel de educación primaria y, contrariamente, una escasa cantidad que se ha vinculado con los estudios secundarios. Estas dimensiones instalan preguntas cualitativas sobre las condiciones de acceso y ejercicio de los Derechos educativos en el conjunto de la población que luego serán objeto del sistema penal.

## Trayectorias formativas intramuros

### “Rotación”, un proceso destacado en los itinerarios de detención

El tránsito por las distintas unidades penitenciarias constituye un rasgo sobresaliente de las modalidades que adquiere la detención en las cárceles de la provincia de Santa Fe. Se trata además de un contingente poblacional que en su mayoría no estará mucho tiempo en cada establecimiento sino muchas veces en distintos espacios de encierro (Routier, 2017).

Rodríguez y Viegas Barriga (2015) reconstruyen un proceso similar para la situación de las personas detenidas en unidades penales del Servicio Penitenciario Bonaerense y crean la noción de “circuito carcelario” para referir a la alta *rotación* de la población judicializada o en vías de serlo, por los distintos espacios de encierro.

Esta modalidad se ve expresada en los datos que arroja el relevamiento en la UP 3, donde un significativo porcentaje de los detenidos transitó por otras unidades penales del territorio nacional: el 81,3% del total (139 detenidos).

De este grupo, un 95% -132 detenidos- transitó por unidades penitenciarias del centro-sur de la provincia de Santa Fe, especialmente por las unidades penitenciarias n° 11 ubicada en la localidad de Piñero, n° 1 denominada “cárcel de Coronda” y n° 6 de la ciudad de Rosario.

Es posible inferir que esta característica se relacione con el “perfil institucional” de la unidad penitenciaria, donde gran parte de las personas allí detenidas se encuentran transitado el último período del cumplimiento de la pena (Manchado, 2015).

En la UP 6 también pudimos observar las dimensiones que adquiere la rotación como parte de los itinerarios de detención. En este caso, para relevar el tránsito de los detenidos por otras unidades penitenciarias tomamos una muestra del total de las encuestas realizadas.

La selección fue hecha buscando contemplar una población ubicada en pabellones con distintas características, infiriendo que ello podría relacionarse con la existencia de distintos itinerarios de detención. Por tal motivo se tomaron las encuestas realizadas en el pabellón 11 (42 encuestados), en el pabellón 9 “de ingreso” (31 encuestados), pabellón 6 (26 encuestados), pabellón 10 (48 encuestado) y pabellón 2 (20 encuestados), todos calificados como “religiosos” o “evangélicos”. Según esta muestra de 167 detenidos, 92 transitaron por otras unidades penitenciarias de la provincia de Santa Fe.

Si bien el porcentaje es algo menor al reconocido en la UP 3, se destaca que la similitud del perfil de “cárcel de conducta” que poseen ambos penales, los hacen ubicarse al final de un encadenamiento de rotaciones, haciéndolos emerger como espacios que “deben cuidarse”.

En el caso de “La Redonda”, por la cercanía y las distintas ofertas educativas, culturales y laborales que ofrece (que, aunque escasas siguen siendo destacadas por los propios detenidos), y en el caso de la UP 6 por la cercanía geográfica y un proceso de fuerte “pacificación” dado por los pabellones iglesias existentes. Si bien no son dos variables que terminen de dar explicaciones al fenómeno, pueden considerarse como punto de partida para entender cómo estas prisiones se ubican en una cadena de rotaciones que las tienen como destinos finales; y desde donde deberán construirse trayectorias educativas posibles.

### **Participación en espacios socio-educativos durante los itinerarios de detención**

La característica de los itinerarios de detención de las personas privadas de su libertad en la UP 3 y UP 6 señalada anteriormente, pueden constituir un elemento explicativo de otro hecho significativo: el gran número de detenidos que transitaron por espacios educativos dentro de unidades penitenciarias de Santa Fe.

En el caso de la UP 3, del total de los entrevistados, un 56,8% (139 personas) contaba con al menos una experiencia por algún espacio educativo durante su itinerario de detención previo al ingreso a esta unidad (esto puede contemplar anteriores detenciones en la UP 3).

Entre los espacios educativos transitados se encuentran mayoritariamente las instancias escolares (primaria 38 detenidos y secundaria 15 detenidos), los

talleres culturales (30 detenidos) y cursos de capacitación laboral (29 detenidos).

Asimismo, nos interesa destacar el número de detenidos para quienes su incorporación al Nivel Medio (secundario) ocurre como parte de sus itinerarios de detención en unidades penitenciarias. Como muestra de ello y analizando los datos por pabellón, se observa que en la mayoría de estos espacios son más los detenidos que tomaron contacto con la escuela secundaria dentro de la UP 3 (iniciando o completando sus estudios) que lo que lo habían hecho fuera de la cárcel. Por ejemplo, de total de 35 encuestados en el pabellón n° 2, 9 de ellos comenzó o completó sus estudios estando detenidos; mientras que solo 1 completó el nivel estando en libertad, y el resto nunca lo inició.

Similar es la situación arrojada por las encuestas en los pabellones n° 4.5.8, y 1, donde también sucede que la mayoría de los entrevistados que tuvieron algún tránsito en el nivel medio -o que lo completaron-, lo hicieron estando detenidos. Finalmente, en los pabellones A, B y 7, -donde tendríamos que poner en consideración ciertos aspectos que caracterizan a estos espacios de reclusión y que posicionan a los detenidos que allí se alojan en mayores desventajas para acceder a los espacios educativos- desciende levemente el porcentaje de personas que iniciaron, retomaron y completaron la secundaria estando presos.

En el caso de la UP 6, si tenemos en cuenta los 92 detenidos (de la muestra de 167) que transitaron por otras unidades penitenciarias durante sus itinerarios de detención, encontramos que 59 de ellos participaron en distintos espacios socio-educativos como parte de las mismas. Entre los espacios socio-educativos mayormente transitados se encuentran las escuelas primarias y secundarias (34 del total), los espacios de capacitación laboral (35 del total) y los talleres culturales (17 del total).

A partir de esta información cabe preguntarse ¿Qué ha sucedido y que está sucediendo en las trayectorias de las personas privadas de su libertad que el acceso a ciertas instancias educativas se produce como parte de los itinerarios de detención y no antes? Vinculado a ello Kalinsky (2016) refiere a la “nuevas” funciones que cumple la cárcel al “satisfacer” necesidades y permitir el acceso a derechos, en este caso los educativos, a los que no se ha dado respuesta por parte de otras instituciones en las comunidades de pertenencia de los detenidos.

Por otro lado, sería pertinente preguntarse si dicho proceso es algo que está ocurriendo a nivel local o si se expresa en la situación de la población detenida en otras provincias y sistemas penitenciarios.

A nivel nacional contamos con los datos aportados por el SNEEP respecto de la evolución del porcentaje de personas detenidas que participan en “Programas educativos” dentro de unidades penales de todo el país.

Según hemos podido reconstruir, entre el 2003 y el 2016 aumentó un 20% el número de personas privadas de su libertad que participaban en estos Programas, siendo el 58% del total en dicho 2016.



Respecto del nivel secundario, entre el 2003 y 2016, dentro del porcentaje total de detenidos que participaban en Programas Educativos, registramos un sensible aumento de la cantidad de implicados en dicho nivel: 9% en el 2003 y 19% en 2016.

Estos datos vuelven a reafirmar la hipótesis según la cual, al ser la UP 3 y la UP 6 dos cárceles que aparecen en la etapa final de la cadena punitiva-rotativa del servicio penitenciario santafesino, es posible reconocer las trayectorias carcelarias, paradójicamente, como procesos de inclusión educativa; procesos sobre los que no profundizaremos aquí en términos cualitativos, pero pretendemos abordar en futuras producciones.

### Participación en los espacios socio-educativos dentro de la UP 3 y UP 6

Es en esta variable que pueden observarse las mayores diferencias entre los datos arrojados por el relevamiento en la UP 3 y la UP 6, lo cual puede relacionarse con ciertos aspectos de la historia y perfiles institucionales y la heterogeneidad de los espacios socio-educativos en ambas UP.

En cuanto la participación en espacios educativos dentro de la UP 3, de 171 detenidos encuestados 100 de ellos (58,5%) refirieron haber participado o estar participando de los mismos.

De ese sub-total, 37 (36,6%) de estas personas asisten o asistieron a la escuela primaria, mientras que 32 (31,7%), asisten o asistieron a la escuela secundaria dentro de la UP. En un mismo sentido, 50 de los jóvenes y adultos encuestados (50%) dijeron haber participado o participar de talleres culturales.

Sumado a eso, el 8% (17 detenidos) asiste o asistió a talleres de capacitación laboral, mientras que 9 detenidos (6,9%) sostiene proyectos de producción autogestivos. Finalmente, dos detenidos participan del Programa de Integración a la Educación Superior de la UNR, cursando estudios superiores y/o universitarios.

Esta significativa participación de los detenidos en espacios socio-educativos dentro de la UP 3 se relaciona por un lado, con la oferta de espacios existentes en esta unidad -más aún si lo consideramos en términos porcentuales y comparativos entre cantidad espacios socio-educativos y cupos por la cantidad de detenidos- y por el otro, con el hecho de que gran parte de los detenidos en esta unidad se encuentra transitando -o cercano a transitar- el "periodo de prueba", una etapa del "régimen de progresividad" donde contar con experiencias laborales y educativas se torna relevante.

Esto no solo en términos de los requisitos de dicho régimen para acceder a las últimas etapas -más aún en el contexto actual luego del Decreto 4127/16-(6) sino en relación a los sentidos y valoraciones que los detenidos próximos a salir en libertad construyen y adjudican sobre su participación en los espacios socio-educativos.

(6) Señala: "se ha considerado oportuno otorgar mayores herramientas para valorar la evolución del condenado, a través de una regulación más precisa del término 'concepto' (pp. 2-3), entendido éste como un conjunto de parámetros objetivos que indicarían mayores o menores perspectivas de reinserción social. En el Decreto N° 598/11 vigente, se limitó a equiparar el 'concepto' a la 'conducta', entendida como ausencia de sanciones", motivo por el cual a partir de la nueva legislación el "concepto" estaría fuertemente ligado a las "actividades de desarrollo personal" (educación, trabajo, actividades culturales, etc.) que pudiera realizar cada detenido, siendo esta un parámetro central a los fines de evaluar su progresividad.

En cuanto a la UP 6, al momento de procesamiento de datos para el presente artículo –todavía no se realizaron las distinciones entre actividades educativas realizadas en la UP actual y otras penitenciarias- no es posible afirmar si el tránsito por los espacios socio-educativos se dio en dicha unidad o en otras. Sin embargo, sabemos que de los 433 detenidos encuestados 90 dijeron haber transitado por espacios escolares como parte de sus itinerarios de detención (69 primaria y 27 secundaria) mientras que 185 por otros espacios socio-educativos (105 en cursos de capacitación y oficios, 73 en talleres culturales, 32 en instancias de alfabetización, 4 en computación, 2 en idiomas).

Por tanto, sabemos que 158 detenidos en la UP 6 nunca transitaron por espacios socio-educativos dentro de esa UP, ni en otras unidades penitenciarias. Lo que sí puede destacarse es que al momento de realización de la encuesta en la UP 6 -2016/2017- se registró una significativa escasez de espacios educativos, culturales y laborales que habilitan una conjetura –sustentada también en observaciones participantes resultantes de nuestra prolongada estadía en el campo-: la mayor parte de esas trayectorias socio-educativas responden a prácticas realizadas en otras Unidades Penitenciarias. Así, las diferencias entre la UP 3 y la UP 6 en lo referido al acceso y ejercicio de los derechos educativos resultan una variable significativa tanto en este como en futuros trabajos.

## Reflexiones finales

Suspendidos, ejercidos y diferenciales; esta podría ser entonces la respuesta devenida de aquella pregunta inicial sobre las condiciones de acceso y ejercicio de los Derechos educativos y culturales en contextos de encierro. Trascender el plano de la pregunta para instalarnos en la condición mayéutica de la problemática implica no haber arribado a conclusiones definitivas sino acercarnos un poco más –respaldados ahora por los datos empíricos- a aquellas intuiciones teóricas donde suponemos que los derechos en prisión son suspendidos en los propios marcos jurídicos, no fuera de ellos. Es decir, la prisión antepone el peligro, el riesgo y la defensa social –lo que en términos más simplistas podríamos denominar la seguridad- al acceso irrestricto de aquellos derechos sociales, políticos y económicos que exceden a la libertad ambulatoria de las personas detenidas. Pero dicha predilección es, necesariamente, combinada y tensionada en las dinámicas prisionales cotidianas.

Por una parte, es combinada por la imposibilidad de gobernar una prisión sólo contemplando sus aspectos securitarios, tornando indispensable la existencia de espacios alternativos al enclaustramiento absoluto, no sólo por los efectos negativos sobre la condición humana de los sujetos sino también por las instancias de negociación que habilitan la construcción de un orden carcelario.

Por el otro, porque la porosidad que las prisiones argentinas -y particularmente santafesinas- vienen atravesando desde hace aproximadamente 20 años (Manchado, 2015), genera un proceso inevitable -y posiblemente irreversible- de combinatorias múltiples donde las prácticas culturales y educativas entran en escena. Asimismo, podemos afirmar que si bien los cambios en las políticas sociales y económicas a nivel macroestructural no se traducen de forma directa en la reducción de los índices de punitividad (Sozzo, 2016), sí es un aspecto por considerar en lo referido a las variaciones que adquieren las trayectorias socioeducativas en el encierro. Por tanto, la *episteme carcelaria* puede hacer convivir altos grados de punitividad con ciertas marcas de “garantización” o “procuración de acceso” a derechos fuertemente vulnerados en periodos históricos precedentes.

En mismo sentido, los perfiles institucionales de las prisiones santafesinas nos permiten hacer una doble lectura. En sus similitudes, la UP 3 y la UP 6, se encuentran al final de la *cadena giratoria punitiva* que define al sistema penal en la provincia de Santa Fe, generando que los perfiles socio-demográficos de los detenidos se reconfiguren a partir de sus tránsitos penales.

Paradojas de un Estado de Derecho sin derechos que pone en escena los múltiples abandonos sobre un conjunto de la población que, en repetidas ocasiones, accede, intensifica y/o completa por primera vez los tránsitos educativos cuando son castigados por un Estado abandonico en términos agambenianos: “el que ha sido puesto en bando no queda fuera de la ley sino que es abandonado por ella, es decir queda expuesto y en peligro en el umbral en el que vida y Derecho, exterior e interior, se confunden” (Agamben, 2002: 45). Asimismo, en sus distingue hay también un refuerzo de la diferenciación en los accesos y ejercicios de los Derechos culturales y educativos en prisión, ya que no correrá la misma suerte quien termine su proceso de detención en la UP 3 que en la UP 6.

El proceso de incorporación de las prácticas educativas y culturales en esta última prisión está sujeto al pasaje de su condición de Alcaidía policial a cárcel -donde todavía, por ejemplo, no existe la escuela secundaria-, y a la intervención de actores externos que hacen aumentar -a partir de múltiples articulaciones con otros estamentos del Estado- las propuestas educativas y culturales en dicho escenario.

Por tanto, suspendidos, ejercidos y diferenciales se convierten en tres características inevitables al momento de problematizar el objeto de estudio que nos ocupó en el presente artículo, más puntualmente al abordar las modalidades que asumen las trayectorias socio-educativas de las personas privadas de su libertad en el sur de la provincia de Santa Fe.

Característica que no hace más -ni menos- que agregar un elemento analítico al complejo entramado de condiciones, condicionamientos y tensiones que definen al campo de la educación en contextos de encierro.

## Referencias bibliográficas

- Abrams, P. (1988). Notes on the difficulty of studying the state. *Journal of historical Sociology*, 1 (1):58-89.
- Agamben, G. (2002). *Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Madrid: Editorial Nacional de Madrid
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós
- Cesaroni, C. (2010) *La vida como castigo. Los casos de adolescentes condenados a prisión perpetua en Argentina*. Buenos Aires: Norma.
- Castillo, R. y Manchado, M. (2018). La extensión será política o no será. Algunas reflexiones sobre las potencialidades y dificultades de prácticas militantes y extensionistas en prisiones santafesinas. *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Pelotas*, vol. 4 n° 1, pp. 245-268
- Chiponi, M. et al. (2016). La extensión como práctica política en contextos de encierro. Experiencia del Colectivo de talleres culturales 'La Bemba del Sur. *Revista Extensión en Red*, n° 7, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, pp. 79-99
- Kalinsky, B. (2016) La cárcel hoy. Un estudio de caso en la Argentina. *Revista Historia de las Prisiones*, n°3, 19-34, Buenos Aires.
- Kessler, G. (2014) *Controversias sobre la desigualdad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Manchado, M. (2015) *Las insumisiones carcelarias. Proceso comunicacionales y subjetivos en prisión*. Rosario: Rio Ancho.
- \_\_\_\_\_ (2015a) Dispositivo religioso y encierro: sobre la gubernamentalidad carcelaria en Argentina". *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 77, no 2, pp. 275-300.
- \_\_\_\_\_ (2016). Reciprocidades y gubernamentalidad tras la inserción del dispositivo religioso en cárceles de mediana y máxima seguridad de la provincia de Santa Fe (Argentina). *Revista de Antropología Social*, 25 (1), pp. 35-60.
- \_\_\_\_\_ (2017) Las Prosperidades Restauradoras: el Papel de las Narrativas Pentecostales en las Estrategias de Gobierno del Sistema Carcelario Argentino. *DADOS Revista de Ciências Sociais*, vol. 60, no 1, pp. 173 a 208.
- \_\_\_\_\_ (2017a). "Caretas y pecadores. Ajustes secundarios, gubernamentalidad y pentecostalismo en las cárceles santafesinas (Argentina)". *Revista Sociedad y Religión*, n° 48, pp.191-213.
- \_\_\_\_\_ (2017b). Morir al orgullo. Conformidad, insumisiones y gubernamentalidad en el dispositivo religioso evangélico pentecostal en prisión. El caso de la provincia de Santa Fe, *Revista Electrónica da Faculdade de Direito da Universidade Federal de Pelotas*, vol. 2, n° 2, pp. 60- 88.
- Padua, R. (2000). *Técnicas de investigación aplicadas a las Ciencias Sociales*. México: Fondo de Cultura Económica

Raffin, M. (2006). *La experiencia del horror: subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Editores del Puerto Rodríguez Estebam. y Viegas Barriga Francisco. (Editores) (2015). *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel Argentina*. La Plata: Ediciones EPC.

Routier, E. (2017) Experiencias educativas y vida cotidiana en prisión. Sobre las condiciones de encierro en los pabellones y sus posibles relaciones con el acceso a la educación escolar en dos cárceles de la provincia de Santa Fe. Ponencia presentada en el 1º Encuentro Internacional de Tesistas e Investigadores en temáticas de cárceles y acceso a derechos educativos EITICE, Tandil.

Sozzo, M. (2016) comp. *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO

Svampa, M. (2005) *La sociedad excluyente*. Buenos Aires: Taurus.

Vasilachis de Gialdino, I. (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa

## Acerca de los autores

**Mauricio Manchado.** Doctor y Profesor en Comunicación Social por la Universidad Nacional de Rosario, Argentina; y pos-doctor en “Comunicación, Medios y Cultura” por la Universidad Nacional de la Plata. Actualmente investigador asistente del CONICET; integrante del área de Antropología Jurídica de la Fac. de Humanidades y Artes, del “Núcleo de trabajo sobre prácticas y experiencias culturales” del Centro de Estudios Interdisciplinarios y del Centro de Investigaciones de Comunicación en Contextos Socio-Educativos (UNR). Desde 2017, Coordinador del Programa “Educación en cárceles” de la Secretaría de Extensión de la Fac. de Ciencia Política y RRII (UNR).

**Eva Routier.** Profesora de Antropología, Becaria de CONICET y estudiante del Doctorado en Humanidades (Mención Antropología) de Facultad de Humanidades y Artes de la UNR. Integrante del Proyecto de Investigación “Prácticas socio-educativas en el encierro: entre la corrección, la incapacitación y la posibilidad. Disputas, tensiones y efectos en las configuraciones subjetivas de personas privadas de su libertad en cárceles del sur de la provincia de Santa Fe” y del Programa de “Educación en Cárceles” de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la UNR.

**María Chiponi.** Licenciada y Profesora en Comunicación Social por la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Integrante del “Núcleo de trabajo sobre prácticas y experiencias culturales” del Centro de Estudios Interdisciplinarios y del Centro de Investigaciones de Comunicación en Contextos Socio-Educativos (UNR). Coordinadora de Área de Vinculación Territorial y de Programa de “Educación en Cárceles” de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la UNR.